



# Asamblea General

Distr. general  
19 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

## **Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**

**Reunión de organización**

Nueva York, 16 a 18 de abril de 2018

### **Declaración formulada por la Presidenta de la Conferencia en la clausura de la reunión de organización**

En los dos últimos días, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/249](#) de la Asamblea General, la Conferencia examinó una serie de cuestiones de organización, incluido el proceso de preparación del borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Al comienzo de la reunión de organización, la Conferencia eligió a la Presidenta de la Conferencia. A continuación, la Conferencia escuchó las declaraciones del Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, Excmo. Sr. Miroslav Lajčák, y del Secretario General de la Conferencia, Sr. Miguel de Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, así como declaraciones generales de las delegaciones.

Durante la reunión de organización, la Conferencia adoptó una serie de decisiones sobre cuestiones de organización. Se señalaron a la atención de la Conferencia las modalidades de la Conferencia, establecidas en los párrafos pertinentes de la resolución [72/249](#) de la Asamblea General, entre ellas las disposiciones relativas a la participación de observadores (párrafos 12 a 15), a las reglas relativas a los procedimientos (párrafo 18) y a la adopción de decisiones (párrafos 17 y 19). La Conferencia decidió aplicar estas modalidades a la Conferencia. En lo que respecta en particular a los procedimientos, la Conferencia decidió que las reglas relativas a los procedimientos y la práctica establecida de la Asamblea General, modificadas por la resolución [72/249](#), se aplicarían *mutatis mutandis* a la Conferencia.



En lo que respecta a la Comisión de Verificación de Poderes, la Conferencia decidió que la composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia se ajustaría a la del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y nombró a Cabo Verde, China, Dominica, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Indonesia, Irlanda, Uganda y el Uruguay miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia para toda la duración de esta.

La Conferencia decidió establecer una Mesa integrada por la Presidenta y 15 Vicepresidentes (tres de cada uno de los grupos regionales) para que prestaran asistencia a la Presidenta sobre cuestiones de procedimiento relacionadas con la conducción general de su labor. La Conferencia decidió que los Vicepresidentes actuarían en calidad de representantes de sus países, en el entendimiento de que esta decisión no sentaría en modo alguno un precedente para la asignación de puestos en la Mesa de otros procesos relacionados con la negociación de tratados internacionales. Esta decisión también se adoptó en el entendimiento de que, en la medida de lo posible y a fin de garantizar la estabilidad de la Mesa, los Vicepresidentes no cambiarían de una reunión a otra. La Presidenta pidió a los grupos regionales que presentaran a la Secretaría sus candidaturas a las Vicepresidencias, para que las elecciones de los Vicepresidentes pudieran tener lugar al comienzo del primer período de sesiones sustantivo de la Conferencia, en septiembre.

Con respecto a la organización de los trabajos de la Conferencia, esta convino en adoptar un enfoque flexible, haciendo ajustes en la forma de trabajar cuando fuera necesario. Se establecerán órganos subsidiarios y/o grupos de trabajo oficiosos cuando sea necesario, en consulta con las delegaciones y los Vicepresidentes. Tras escuchar las preocupaciones relativas a la celebración de reuniones paralelas, la Presidenta informó a la Conferencia que era su intención evitar, en la medida de lo posible, este tipo de reuniones.

En cuanto al primer período de sesiones sustantivo de la Conferencia, se convino en general que el primer período de sesiones debería centrarse en debates sustantivos y no dedicar demasiado tiempo a cuestiones de procedimiento. Se asignará tiempo a las declaraciones generales, así como al examen de las fechas en que se celebrarán los períodos de sesiones segundo y tercero de la Conferencia, en 2019, teniendo presente que la decisión sobre las fechas corresponde a la Asamblea General. Los debates sustantivos se centrarán en los elementos del paquete que figuran en la resolución [72/249](#), teniendo presente la necesidad de contar con cierta flexibilidad a fin de asignar el tiempo necesario para cada tema. Los debates se organizarán en torno a los cuatro grupos temáticos del paquete y podrán celebrarse en sesión plenaria o en grupos de trabajo oficiosos. La Presidenta propondrá una organización de los trabajos antes del período de sesiones, teniendo en cuenta las otras consultas que se hayan celebrado sobre la cuestión. En caso de que se establezcan grupos de trabajo oficiosos, estos seguirán sujetos a la autoridad general de la Presidenta.

En cuanto al proceso de preparación del borrador preliminar nulo del instrumento, lo importante será esforzarse por lograr un resultado consensuado. Como parte de los preparativos del primer período de sesiones sustantivo de la Conferencia, esta pidió a la Presidenta que preparara un documento conciso, como ayuda para los debates, sobre la base del informe del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#), teniendo presentes las recomendaciones relativas a las secciones A y B de la sección III del informe. La Conferencia examinará también otros documentos elaborados por el Comité Preparatorio. El documento no propondrá ningún texto de tratado. Por el contrario, señalará las cuestiones que deberán seguir debatiéndose y podrá incluir un número limitado de posibles problemas que deberán tratarse, así como las opciones con respecto a todos los elementos del paquete y las cuestiones intersectoriales. La Presidenta hará todo lo posible por poner este

documento a disposición de las delegaciones con suficiente antelación al comienzo del primer período de sesiones de la Conferencia. Se entiende que este documento debería servir para orientar a la Conferencia en la preparación del borrador preliminar del instrumento, pero no constituirá, en sí mismo, ese borrador.

Durante esta reunión de organización, me ha impresionado el clima cordial que ha reinado en la sala. Gracias al enfoque positivo, constructivo y flexible con que han encarado las cuestiones, hemos celebrado una excelente reunión que marcará la pauta de nuestras futuras reuniones. Agradezco sinceramente a todos y cada uno de ustedes por su actitud proactiva y su apoyo, que es muy apreciado. Insto a todos a que aprovechen el tiempo de aquí a nuestra reunión de septiembre para examinar las cuestiones y el material que tienen a su disposición, incluida mi propia contribución. a fin de que podamos comenzar nuestra reunión en septiembre listos para debatir las cuestiones de manera exhaustiva. Como dijo el Secretario General de la Conferencia, Sr. Miguel de Serpa Soares, cuando nos reunamos en septiembre, espero que experimentemos una “lluvia de ideas” y una “tormenta de inspiración”.

Ahora quisiera dar las gracias a los servicios de conferencias y a los intérpretes por el apoyo que nos prestaron durante nuestra reunión. En particular, quisiera dar las gracias a la Secretaría y a la Oficina de Asuntos Jurídicos, por su asesoramiento y asistencia inestimables.

A todos los que regresan a sus países, les deseo un buen viaje y espero poder trabajar con ustedes en septiembre y en el futuro.

Muchas gracias.

*(Firmado)* Rena Lee  
Embajadora para los Asuntos relacionados con los Océanos  
y el Derecho del Mar y Enviada Especial del  
Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur